

Ciudad de Buenos Aires, 25 de febrero de 2015

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

***Ref.:** Hecho Relevante – Aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables Clases VII, VIII y IX por un valor nominal conjunto de hasta Pesos doscientos millones (\$200.000.000), bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables de la Sociedad. Subdelegación de facultades.*

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables de la Sociedad autorizado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) por Resolución N° 16.853 del 12 de julio de 2012 (el “Programa”), con fecha 24 de febrero de 2015 el Directorio de la Sociedad aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Clase VII, VIII y IX de Obligaciones Negociables simples de la Sociedad, por hasta un monto máximo e indistinto de Pesos doscientos millones (\$200.000.000), a tasa fija, combinada y/o variable y con vencimiento final a los trescientos sesenta (360) días, veintiún (21) meses y treinta y seis (36) meses -respectivamente- contados todos los plazos desde de la fecha de la emisión (las “ONs Clase VII”, las “ONs Clase VIII” y las “ONs Clase IX”).

Las condiciones de emisión de las ONs Clase VII, las ONs Clase VIII y las ONs Clase IX serán sustancialmente similares a las de las Obligaciones Negociables anteriormente emitidas por la Sociedad bajo el Programa y actualmente en circulación, respectivamente, sin perjuicio de las modificaciones y ampliaciones que aprueben los subdelegados.

Finalmente, el Directorio aprobó subdelegar en ciertos miembros del Directorio y de la gerencia de primera línea de la Sociedad amplias facultades para determinar los restantes términos y condiciones de emisión de las ONs Clase VII, las ONs Clase VIII y las ONs Clase IX, así como para suscribir los documentos respectivos, de conformidad con lo previsto en las Normas de la CNV.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.

Rafael I. Soto
Responsable de Relaciones con el Mercado